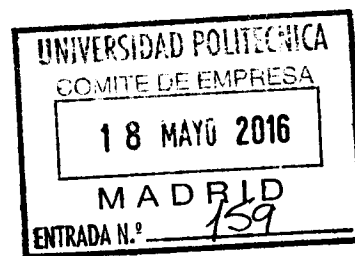


ACUERDO



Entre la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la Comisión Permanente del Comité de Empresa de PAS laboral de la UPM

Ambas partes **acuerdan**, en relación a las Bolsas de Empleo actualmente en vigor de PAS laboral de la UPM:

- Dado que el servicio de personal de la UPM conoce altas y bajas, no es necesario que el trabajador que cesa en su relación laboral con la propia UPM comunique por escrito su voluntad de reingreso en aquella Bolsa de la que fue llamado, sino que vuelve a su puesto en la lista de manera inmediata, salvo que manifieste lo contrario.
- La composición de las bolsas, por tanto, es a día de hoy, idéntica a aquella que hubiera tenido lugar en el momento en que fue formada, incluyendo en su caso a todas las personas que hubieran sido contratadas desde su inicio hasta ahora, salvo manifiesto en contrario del interesado, renuncia, o negativa fehaciente por su parte a la firma de un contrato.
- Iniciar la negociación de un Reglamento de Bolsas de Empleo de PAS laboral.

En Madrid, a 18 de mayo de 2016

El Gerente



Fdo: José de Frutos Vaquerizo

El Presidente del Comité de Empresa



Fdo: Jorge Marín Lázaro

